

Resolución Administrativa

Lima, 16 de diciembre de 2024_

VISTO:

El Informe N°362 -2024-EBSP-OP-HONADOMANI-SB; del descanso médico de la servidora LANFRANCO ASPAJO DE TIMANA, Miriam Victoria;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legisla vo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, en el cual se delegan-facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 12º, Numeral 12.2.

SE RESUELVE:

==

72

--

Artículo 1.- Conceder a: LANFRANCO ASPAJO DE TIMANA, Miriam Victoria; TECNÓLOGO MÉDICO con nivel V, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (01) díade Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio del 04/11/2024 al 04/11/2024 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 19688 5150 00001-0066; La servidora presentó Descanso Médico del Seguro Social de Salud — SSALUD, con CITT Nro. A-674-152793-24.

Artículo 2.- Remitir la presente Reso, ción Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD
Haspital Nacional Docente Madre Nime
SAN BABOLOME
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/MJZL/msa Remuneraciones Programación Asistencia Legajo Archivo COPIA FIEL DEL ORIGINAL SINO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DELA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE